

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) febrero 18 de 1911

Núm. 55

SUMARIO

1. Acta de la sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1911.

(Contenido: Debiendo el Concejo nombrar dos Vocales para la Junta de Hacienda, que debe entender en la formación del Catastro de predios rústicos, catastro que regirá en los años de 1911 y 1912, resuélvase, como cuestión previa, que dicha elección no recaiga en los miembros del Concejo, sino en personas que no formen parte de él; y designase para esos puestos á los Sres. Ricardo Serrano y José Javier Valdivieso.—Acuérdase insistir en la orden de pago de la pensión en que contratara sus servicios como Director de las obras Municipales el Sr. Carlos L. Stoekelberg, insistencia motivada por la protesta de dicha orden que formulara el Sr. Tesorero.—Acéptase las excusas que, para servir los cargos de Jurados principales, elevaran los Sres. Dr. José Miguel Ocampo, Dr. Pedro P. Jijón y Dn. Benigno Vizcaino; niégase la que presentara el Sr. Carlos J. Velaseo, por no ser legal; y nóbrase en reemplazo de los tres primeramente indicados, á los Sres. Dr. Luis Calisto, Carlos Proaño y Rafael N. Albornoz.—Nóbrase á los Sres. José E. Andrade y Rafael A. Gómez B., para Jueces principales de las parroquias de Atahualpa y Pomasqui, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Emilio Herrera y Juan A. Delgado C., cuyas renunciaciones fueran aceptadas.—Nóbrase igualmente al Sr. Rafael A. Chavez para Juez principal segundo de Pifo, por no residir en dicha parroquia la persona anteriormente designada para ese puesto.—Apruébase la clasificación que de varios establecimientos de venta de licores hiciera la Comisión constituida para el efecto, á fin de basar en ella la tasa del correspondiente impuesto.—Dispón-

se,—mientras se apruebe el Presupuesto que ha de regir en el actual año económico—que se pague á los empleados de la Oficina de Profilaxis los sueldos que les corresponden, según el Reglamento respectivo, imputándolos á la partida asignada para Gastos extraordinarios é imprevistos.—Con aplicación á la misma partida de extraordinarios, y mientras se expida el Presupuesto, asignase á la Oficina de Vacuna y á la de Profilaxis, las sumas de diez y veinte sucres, respectivamente, que se pagarán cada mes para adquisición de elementos que se han menester en una y otra.—Acógese la solicitud del Sr. Carlos A. Peñaherrera, contraída á pedir que se le pague la suma de doseientos sucres, por cuenta del contrato que celebrara por reparaciones de la acequia Atacatzto.—Por no ser de propiedad del Municipio la instalación del alumbrado eléctrico, no se accede á la solicitud de la Corporación "Estudios de Medicina", encaminada á obtener que se le proporcione tres lámparas incandescentes para sus salones.—Autorízase al Sr. Presidente para que ordene se hagan todas las reparaciones que requiera la Plaza Sur de Mercado, ya sea en punto al edificio mismo, ya en orden á los útiles y mueblaje de que ella disponga.—Dase la primera discusión á una parte del Presupuesto que ha de regir en el año actual y se declara urgente el asunto.—Acuérdase aumentar el número de aguadores por no ser suficiente el actual para llenar el correspondiente servicio en toda la ciudad.—Por no haberse presentado postores para el remate del impuesto sobre aguardientes, por lo excesivo de la base fijada anteriormente, señálase la de sesenta mil sucres, debiendo procederse al remate desde luego.—Nóbrase Intendente *ad honorem* de la Policía Municipal, al de la de Orden y Seguridad, y entrégase á su vigilancia la Oficina

de Profilaxis.—Ordénase la prosecucion de los trabajos de la calle Vargas y la expropiación de las fijas de terreno que fuesen necesarias para darle suficiente anchura, debiendo el Sr. Presidente celebrar *ad referendum* los contratos correspondientes con los propietarios.—Autorizase pedir al Exterior un motor eléctrico para mover las prensas de la Imprenta Municipal).

- 2 *Estadística*.—(Primera quincena de Febrero de 1911).

ACTAS MUNICIPALES

1

10ª Sesion ordinaria de 6 de febrero de 1911.

Reunidos los Señores Presidente, Alvarez, Baca, Barba Naranjo, Orcés, Puente, Váscones, Procurador Sindico, Médico de Vacuna y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Prevía lectura, se mandaron al archivo las siguientes comunicaciones oficiales:

La 1ª, del Sr. Jefe Político del Cantón, quien devuelve sancionado un ejemplar del Proyecto reformativo de la Ordenanza que establece varios impuestos para el saneamiento de la ciudad.

La 2ª, del Sr. Director de Estudios, en la cual manifiesta su complacencia por el nombramiento de Vocales del Consejo Escolar para el año en curso; y

La 3ª, del Dr. Alejandro Mosquera Narváez, quien agradece su designación para el desempeño de uno de los cargos en referencia.

Atento el oficio dirigido por el Sr. Gobernador de la Provincia, contraído á recabar los nombramientos de quienes deben componer la Junta de Hacienda para la formación del catastro de los predios rústicos que ha de regir en 1911 y 1912, el Concejo resolvió, como asunto previo, que la elección recaiga en dos ciudadanos que no sean Vocales de dicha Corporación. En tal virtud, resultaron favorecidos los Sres. Ricardo Serrano y José Javier Valdivieso.

Puesta al despacho la protesta del Tesorero á la orden de pago expedida á favor del Sr. Carlos L. Stockelberg, por arrendamiento de servicios en la sección de obras municipales, el Sr. Alvarez dijo:

En mi concepto, Sr. Presidente, no es aplicable al caso actual la prohibición contenida en el art. 28 de la Constitución de la República, citada en la protesta, por

cuanto no se trata de que un extranjero ejerza empleo ó funciones públicas—garantía de la cual sólo gozan los Ecuatorianos—sino sencillamente de aprovechar de los conocimientos que posee el Señor Stockelberg, no con el carácter de Ingeniero Municipal, sino en virtud de un contrato para que dirija la parte técnica de las obras públicas. Tan clara es la interpretación á que se presta ese precepto constitucional, que aun el Gobierno mismo tiene celebrados varios contratos con extranjeros para enseñanza en distintos establecimientos públicos, sin que nadie haya objetado hasta hoy que esos contratos son ilegales.

El Sr. Orcés: No he favorecido con mi voto al Sr. Stockelberg para que ejerza el cargo de Ingeniero, pero una vez que ha sido nombrado tal, juzgo que por honra propia del Concejo debe sostenerlo y declarar válido el contrato que ha celebrado al respecto.

Cerrada la discusión, acordóse insistir en dicha orden de pago.

El Sr. Presidente hizo constar su voto negativo; y el Sr. Orcés el afirmativo del Sr. Alberto Narváez según encargo especial de este señor.

Leídas las excusas de los Sres. Dr. José Miguel Ocampo, Pedro Pablo Jijón, Benigno Vizcaino y Carlos J. Velasco, para desempeñar los cargos de Jurados Principales, fueron aceptadas las tres primeras y negada la última por cuanto se observó que los Cirujanos de Ejército no tenían grado militar, sino que únicamente se les asimilaba á uno fijo y determinado para el efecto del pago de sus sueldos. En reemplazo de los tres, se nombró á los Sres. Dr. Luis Calisto, Carlos Proaño y Rafael N. Albornoz.

También fueron aceptadas las renunciaciones de los Sres. Emilio Herrera y Juan A. Delgado C. para ejercer el cargo de Jueces principales de las parroquias de Atahualpa y Pomasqui respectivamente, y elegidos en su lugar los Sres. José E. Andrade y Rafael A. Gómez B.

Lo fue igualmente el Sr. Rafael A. Chávez para Juez 2º principal de Pifo, por no residir en esta parroquia el Sr. Secundino Cedeño, nombrado anteriormente por el Concejo.

En seguida se aprobó el siguiente informe sobre clasificación de establecimientos de licores en esta ciudad.

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión especial ha inspeccionado personalmente todos los Establecimientos de licores para los cuales se han exigido nuevas califica-

ciones, para el efecto del pago del impuesto á la venta en la ciudad; y después de tomar en cuenta el capital en giro de cada uno de ellos, la situación del local y

varias otras circunstancias ó factores que concurren indispensablemente á formar criterio en estos casos, tiene á bien clasificar dichos establecimientos, como sigue:

Nº	NOMBRES	LICORES EXTRANJEROS		LICORES NACIONALES	
		Clase	Pensión	Clase	Pensión
1	Mercedes de Bolaños (Café Central).....	1ª	\$ 25	4ª	\$ 6
2	Suárez y Cª (Salón 9 de Octubre).....	2ª	20	3ª	8
3	Justo Villavicencio	No hay	4ª	6
4	José Dávalos P. (El Tarqui).....	4ª	10	4ª	6
5	Manuel Cevallos.....	No hay	4ª	6
6	Félix Romero.....	3ª	15	4ª	6
7	M. A. González Fález (El Regalo).....	4ª	10	4ª	6
8	Daniel Villafuerte.....	4ª	10	3ª	8
9	Rosa Carvajal.....	No hay	3ª	8
10	José Rodolfo Herrera (La Unión).....	No hay	3ª	8
11	Luis Benites.....	No hay	3ª	8

Hacemos presente que en aquellas tiendas no clasificadas por la venta de licores extranjeros, se ha procedido así en virtud de afirmaciones de sus respectivos dueños, afirmaciones que fueron comprobadas realmente el día de la visita ó inspección; por manera que si ulteriormente resultare lo contrario, de ello no sería culpable la Comisión, sino los propietarios quienes sufran las penas de decomiso y las demás previstas por las leyes, por vender ocultamente licores nacionales y extranjeros.

Este es nuestro parecer, que lo sometemos al muy ilustrado del Concejo.—Quito, febrero 3 de 1911.—*M. Stacey.—C. Portilla.—V. Enríquez Ante*”.

Pasó al estudio de la Comisión 1ª de Obras Públicas la solicitud del Sr. Samuel Franco, quien exige pronta resolución á su propuesta para pavimentar el Parque de la Plaza de la Independencia; y á la 2ª de Hacienda la del Sr. Alberto Herrmann á efecto de alcanzar que se modifique el Reglamento de cervezas expedido por el Subdirector de Sanidad, de suerte que no se obligue á los cerveceros á que tengan título ó el diploma respectivo.

Luego el Sr. Alvarez dijo: En la visita que hice á la Policía Municipal, tuve ocasión de informarme que los empleados de la Oficina de profilaxis venérea han estado prestando sus servicios gratuitamente, pues el Tesorero Municipal se ha negado á pagarles el sueldo que les corresponde, alegando que las multas que se

imponen por infracciones al Reglamento del ramo, tienen de aplicarse al servicio de cárceles, conforme al Código de Policía. Y como la justicia exige que todo trabajo debe ser convenientemente retribuido, me parece que el Concejo está en el caso de ordenar ese pago, de sus rentas, una vez que las multas á que me refiero, con cuyo producto debía cubrirse el presupuesto de la Oficina ingresan al Tesoro Municipal.

Consecuente con este parecer, propuso el Sr. Alvarez, con apoyo del Dr. Montalvo, la moción que sigue, y que fue aprobada por el Concejo:

“*Que mientras se apruebe el Presupuesto para el año en curso, se pague á los empleados de la Oficina de Profilaxis el sueldo que les corresponde según el Reglamento, imputando su valor á Gastos Extraordinarios é Imprevistos*”.

También pidió el Sr. Orcés, á insinuación del Médico de Vacuna, que se asigne una pequeña cantidad para la oficina que este tiene á su cargo, á fin de atender con ella al sinnúmero de solicitudes que tiene, de fluido antivarioloso, de varios puntos de la República.

A este propósito, promovióse ligero debate acerca de la forma como el Concejo debiera atender á esos pedidos; pues se observó que cada Municipalidad, dentro de su respectivo territorio, tenía el deber de suministrar el fluido en cantidad proporcional al número de sus habitantes.

Como esta observación se estimara justa y fundada en razón, resolvióse que di-

cho Médico atiende á los pedidos de Provincia por esta sola vez, ó en casos extremos de peste.

En cuanto á lo principal, aprobóse la siguiente moción del Sr. Oreés con apoyo del Sr. Puente.

“Hasta que se apruebe el Presupuesto del año en curso, asignase para gastos de la Oficina de Vacuna, la cantidad de \$ 10 por mes, que serán imputados á los Extraordinarios é Imprevistos”.

El Sr. Alvarez hizo presente, por su parte, que también el Laboratorio de Química y Oficina de Profilaxis venérea tenían gastos urgentes que no podían ser atendidos por falta de dinero, y oído que fue el informe del Sr. Subdirector de Sanidad sobre la importancia de los servicios que presta actualmente el Laboratorio con el análisis diario de las sustancias alimenticias, para el cual eran menester los reactivos del caso, los Sres. Alvarez, Baca y Puente hicieron esta moción que se aprobó.

“Asignase igualmente \$ 20 por mes para dichas oficinas, en los mismos términos y condiciones acordadas para la de Vacuna”.

Previa lectura fue aceptada la solicitud del Comisario 2º Municipal, contraída á pedir se provea de cuatro arneses completos para las mulas que hacen el servicio de aseo público; así como la del Sr. Carlos A. Peñaherrera, para que se le paguen 200 sueres por cuenta del contrato sobre reparaciones de la acequia Atacatzto.

Luego se negó otra solicitud presentada por la Corporación Estudios de Medicina, con el objeto de que se les proporcionen tres lámparas incandescentes para los salones; negativa fundada en que la Instalación ó planta Eléctrica no era de propiedad del Municipio. El Sr. Presidente dió su voto afirmativo á tal solicitud.

Puesta en consideración la nota dirigida por el Inspector de la Plaza Sur de Mercado, en la cual indica la necesidad de hacer varias reparaciones y de proveer de algunos útiles á ese edificio, el Sr. Presidente manifestó también, por su parte, que era indispensable modificar los canales para el desagüe de las aguas-lluvias, de suerte que no sufran ningún perjuicio las barracas; y que entre los útiles, debía mandarse construir pequeñas jaulas para la venta de aves de corral.

En virtud de lo expuesto, el Concejo autorizó al Sr. Presidente para que haga todas las reparaciones y mejoras que juzgue necesarias en la Plaza, ya se refieran al

edificio mismo ó bien á los útiles y mueblaje de que él disponga.

Acto continuo, sometióse á discusión el presupuesto para el año en curso, sobre la base del anterior, hasta que puedan rematarse todos los impuestos municipales; y pasó á 2º en calidad de urgente y con la indicación de la Presidencia de que se aumente el número de aguadores de la ciudad, por cuanto en la actualidad es deficiente ese número para el servicio indicado.

Se aprobó la compra de siete árboles de eucalipto adquiridos para el servicio de la Casa de Rastro, según vale que lleva el visto bueno de su respectivo Director.

Como se informara que hasta la fecha no se ha presentado ningún interesado para el arrendamiento de los aguardientes, por lo crecido de la base, el Concejo tuvo á bien rebajarla á la cantidad de sesenta mil sueres, disponiendo, al propio tiempo, que continúe el remate desde el día de mañana.

(Receso).

Restablecida la sesión, y puesto de manifiesto el propósito del Concejo, de mejorar el servicio de la Policía Municipal, mediante una organización adecuada á las necesidades del país; y de que se ejerza una activa vigilancia sobre todos los empleados que la componen, resolvióse nombrar como en efecto se nombró Intendente ad-honorem de dicha Institución al Sr. Dr. Alejandro Kennedy, actual Intendente de la Policía de Orden y Seguridad.

Resolvióse también entregarla á su cuidado y observación la Oficina de Profilaxis venérea; pudiendo introducir las reformas que juzgue convenientes y aún el traslado mismo de la Oficina á la Policía Nacional.

Por último, se autorizó la prosecución de los trabajos de la calle Vargas, y la expropiación de los terrenos que fueren necesarios para su debida amplitud, según convenios que celebrare ad-referendum la Presidencia con los respectivos propietarios.

Se autorizó también la compra ó pedido de un motor eléctrico para las máquinas de la Imprenta Municipal.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Primera quincena de Febrero de 1911)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años		De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....	1		1				1				2	1		1	7
Disentería.....							2	1							3
Bronquitis.....	3	1	2	5	3	2	3	1		1					21
Anemia.....															
Pulmonía.....			1								1				2
Angina.....								1							1
Colerín.....								1							1
Asfixia.....	2	1				1									4
Tosferina.....			1		1	1		2	1						6
Ataque epiléptico.....															
Derrame bilioso.....															
Irritación intestinal.....	1			1			6	1	2	2	1				14
Fiebre.....						1	1								2
Hidropesía.....															
Ataque cerebral.....											1				1
Dispepsia.....															
Cáncer del estómago.....															
Entero colitis.....															
Sarampión.....						1			1						2
<i>Total general</i>	7	2	5	6	4	6	12	7	4	3	5	1	1		63

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años		80 años y más		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....															
Disentería.....			1				1	1	1						4
Pulmonía.....			2		2				1	1		1			7
Anemia.....				1											1
Derrame bilioso.....															
Colerín.....									1						1
Ataque epiléptico.....															
Envenenamiento.....															
Nefritis.....															
Cistitis.....															
Afección hepática.....					1		1								2
Irritación intestinal.....						1				2		1			4
Fiebre.....							2								2
Hidropesía.....															
Vejez.....											1		1		2
Peritonitis.....				1											1
Cáncer del estómago.....															
Entero colitis.....								1							1
Ataque cerebral.....															
Asesinato.....											1				1
Tuberculosis.....							1								1
Ahogado.....							1								1
Contusiones.....															
Absceso hepático.....															
Por un balazo.....															
Dispepsia.....															
Demencia.....			1				1	1	1						4
<i>Total general</i>			4	2	3	1	6	3	4	4	1	3	1		32

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

PRIMERA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones			Permutas		
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	3	3	3	\$ 8.414				\$	\$	
Salvador.....										
Santa Bárbara.....	1	1	1	5.300						
San Blas.....	2	2	2	5.500						
San Marcos.....	1	1	1	5.000						
San Roque.....	1	1	1	900						
San Sebastián.....	3	3	3	6.563-80						
Santa Prisca.....	2	2	2	980						
Alfaro.....										
Magdalena.....	5	5	5	1.287-18						
Alangasí.....	3	3	3	1.395						
Amaguaña.....	2	2	2	430						
Atahualpa.....	1	1	1	24						
Calacali.....	2	2	2	2.550						
Conocoto.....										
Cotacollao.....										
Cumbayá.....	1	1	1	16						
Chillogallo.....	1	1	1	135						
Guápulo.....										
Guala.....										
Guailabamba.....										
Lloa.....										
Mariana de Jesús.....	3	3	3	280						
Nanegal.....	1	1	1	200						
Mindo.....										
Nono.....										
Otón.....	1	1	1	64						
Papallacta.....										
Perucho.....										
Puembo.....	2	2	2	1.132						
Puéllaro.....										
Pomasqui.....										
Píntag.....	1	1	1	100						
Pifo.....										
Quinche.....	7	7	7	286						
San Antonio.....	2	2	2	220						
San José de Minas.....										
Sangolquí.....										
Tumbaco.....	3	3	3	965						
Yaruquí.....	2	2	2	48						
Zámbiza.....	1	1	1	12						
TOTALES	51	51	51	\$ 41.801-98				\$	\$	

DE VALORES

DE QUITO

DE FEBRERO DE 1911

Hijuelas divisorias		Mutuos			Arrendamientos			Anticresis			Otras cauciones			
Nº de asignatarios	Importe	Nº de		Importe	Número de			Importe	Número de			Importe	Rindentes	Importe
		Mutuanes	Mutuarios		Arrendadores	Arrendatarios	Propiedades		Acreedores	Deudores	Propiedades			
4	\$ 80.000	1	1	\$ 5.000										
		1	1	4.000					1	1	1	\$ 5.800		
		6	6	21.950					1	1	1	200		
		1	1	5.263					1	1	1	5.000		
		4	4	12.000										
		3	3	3.500										
		2	2	400										
		1	1	50										
		1	1	3.000										
		1	1	8.000										
		2	2	298										
		1	1	200										
		1	1	200										
					1	1	1	2.600						
					1	1	1	1.200						
4	\$ 80.000	25	25	\$ 63.861	2	2	2	\$ 3.800	3	3	3	\$ 11.000		

Demografía de la Ciudad de Quito
(Primera quincena de Febrero de 1911)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS					DEFUNCIONES															
	Legítimos		Ilegítimos		Total	Reconocimiento de ilegítimos		Entre solteros	Entre solteros y viudos	Entre viudos	Total	Sexo		Total	Estado civil			Viudos								
	V	M	V	M		V	M					V	M		V	M	V	M	V	M						
Santa Bárbara	2	1			3			2	1		3	2	3	5	2	1										
San Sebastián	2	9	1		12			3			3	8	5	13	7	5									1	2
San Blás	6	6	1	2	15			4			4	6	4	10	6	2										
Sagrario	15	7		3	25	1		1	3		4	7	8	15	5	5	2									
San Roque	4	6	2		12			1	1	1	3	8	6	14	7	5	1									1
Santa Prisca	3	2	1	2	8			1			1	7	2	9	5	1	1	1								1
Salvador	4	4	1	2	11			2			2	4	2	6	4	2										
San Marcos								1			1	2		2	2											
Alfaro								1			1	1		1	1											
Hospital												9	4	13	3	2	5	1							1	1
Hospicio												2	3	5	2	1		1								1
Maternidad		2	5	6	13							1	1	2	1	1										1
TOTALES	36	37	11	15	99	1		16	5	1	22	57	38	95	45	25	9	8						3	5	

BROMATOLOGIA
(Primera quincena de Febrero de 1911).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 15 de Febrero	10	20	1	31
Introducidos	61	428	104	593
Sacrificados para el abasto	68	424	88	580
Intutilizados por enfermedad				
Sacados en pié			7	7
Existencia al 1º de Febrero	3	24	10	37

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO					
	Peso en arrobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por degüello	Por transporte de carnes
Bueyes	1.292	\$ 4.522,00	\$ 3,50 @	\$ 81,60	\$ 34,00
Vacas	1.144	3.660,80	3,20 ..	105,60	44,00
Novillos	6.784	23.065,60	3,40 ..	508,80	212,00
Total	9.220	\$ 31.248,40		\$ 696,00	\$ 290,00